

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO

Suscripciones. — Capital: Año, 90 pesetas. fuera de la Capital: 100 pesetas. Administración: Imprenta Provincial Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2. Inserciones no gratuitas. 2,50 pesetas línea. Pagos por adelantado

Año 1953

Sábado, 20 de junio

Número 138

Jelatura Agronómica de Burgos

CIRCULAR

Siendo varios los Cabildos de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos que no han dado cumplimiento a la Circular de esta Jesatura, publicada en el B. O. de la provincia, de fecha 7 de abril último, remitiendo a estas Oficinas, debidamente cumplimentados, los impresos 1-T, de distribución de superficies por términos municipales, que les fueron enviados, y dado el interés de estos datos estadísticos, se recuerda a los referidos Cabildos la obligatoriedad de su cumplimiento, fijando como plazo máximo para su entrada en estas Oficinas, el día 30 del presente mes.

Caso de quedar incumplida esta orden, se procederá a proponer la sanción que corresponda.

Burgos, 16 de junio de 1953.— El Ingeniero Jefe, P. S., Prudencio Ortíz Novales.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de esta ciudad de Burgos y su Comarca,

Hago saber: Que en demanda de proceso de cognición sobre re solución de contrato de arrendamiento urbano e indemnización de perjuicios, seguido en este Juzgado,

a instancia del Procurador D. Leoncio Hernando García, a nombre de D. Carlos Leiva Leaniz Barrutia, que actúa en nombre de la comunidad, contra la herencia yacente de D.ª Mercedes Rico Cortés y los herederos que legítimamente pudieran sustituirla en el arrendamiento del piso 2.º, derecha, de la casa número 6 de la calle de la Llana de Afuera, de esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 12 de junio de 1953. Vistos por el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Muni ipal del número 2, los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador D. Leoncio Hernando García, en nombre y representación de D. Carlos Leiva Leaniz-Barrutia, defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa de Miguel, contra la herencia yacente de D.ª Mercedes Rico Cortés, sobre resolución de contrato de arrendamiento e in demnización de daños y perjuicios,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Leoncio Hernando García, a nombre de D. Carlos Leiva Leaniz Barrutia y para beneficio de la comunidad de bienes de la que forman parte tambien los hermanos de éste D. Antonio, D. Fernando, D. Alberto María Leiva Leaniz Barrutia, así como D. Carlos Castillo Leiva, contra la herencia yacente de D.ª Mercedes Rico Cor

tés o herederos que legitamente hayan podido s stituirla en el arrendamiento del piso 2.º, derecha, de la casa número 6 de la Llana de Afuera de esta ciudad, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento existente entre las partes respecto al piso citado, cuya posesión y pleno disfrute podrán recuperar los propietarios inmediatamente, y condenando, en su consecuencia, a la parte demandada en este pleito a que asi lo reconozca, y a que desaloje, en su caso, la vivienda de autos, bajo apercibimiento de que será ocupada a su costa sin transcurso de plazo legal; no haciéndose expresa condena en cuanto a las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo,-Rómulo Martí. - Rubricado.

Y para su inserción en el tablón de anuncios y B. O. de la provincia, a fin de que sea notificada la sentencia a los demandados en rebeldía, se expide el presente, en Burgos, a 16 de junio de 1953.— El Juez Municipal, Rómulo Martí.— El Secretario, Sixto Descalzo.

Juzgado de primera Instancia número dos de Burgos

Cédula de emplazamiento]

En autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos ante este Juzgado por D. José Cámara Rica, contra D. Julio de la Fuente Sáiz y otro, vecino aquél de Gamonal de Ríopico, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 13.715,80 pesetas, se emplaza a expresado Sr. De la Fuente, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dide en Bargos, a 29 de mayo de 1953.—El Secretario, Eduardo Vera.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud denuncia recibida de la Comisaría de Policía de esta ciudal, formula da por Marcos de Abijo García, dueño de la pensión Victoria, sita en la calle de San Juan, contra Alberto Ruiz Mandada, con domicilio en Bilbao, en la calle Ascao, número 19.2.º, por estafa de doscientas veinte pesetas, importe de cinco pensiones completas y una cena, se cite a dicho denuncia lo Alberto Ruiz, para que comparezca ante es te Juzgido, en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Alberto Ruiz Mandada, hoy de ignorado paradero, y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de junio de 1953.—
V. Azofra.

Aranda de Duero

Cédula de citacón

Por haberlo dispuesto el señor Juez de Instrucción de este Partido, por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 52 de 1953, por daños causados a las veintiuna horas del día 8 del actual, en las barreras del paso a nivel de la carretera general de Madrid a Irún, en término de esta villa, por el automóvil matrícula alemana BR 39 4638, que conducía su propietario, señor Hans

Miggeman, residente en Asson Vosbosch (Alemania), con pasaporte número 1515490, se cita por medio de la presente, que será publicada en el B. O. de la provincia de Burgos, al indicado conductor y propietario señor Hans Miggeman, en razón a desconocerse su actual paradero, para que, dentro de los cinco días siguientes al de esta publicación, comparezca en este Juzgado a ser oído sobre el hecho de que se trata, debiendo presentar el vehículo causante de los daños para ser reconocido, advirtiéndole que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Aranda de Duero, 13 de junio de 1953.—El Secretario, W. Valdivieso.

Edicto

D. Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Áranda de Duero y su partido,

Por el presente instruye de las acciones que determina el artículo 10) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a D.ª María del Pilar Sánchez Carranza, mayor de edad, viuda, médico y vecina de la ciudad de Córdoba (República Argencina), ca-Ile Trejo, número 790, como denunciante en la causa número 49 de 1953, sobre estafa; citán Jola al mismo tiempo para que, dentro de los cinco días siguientes de la inserción de este edicto en el B. O. de esta provincia, comparezza ante este Juzgado a celebrar careo con el denunciado Félix Hedo Castilla, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de junio de 1953.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra.—El Secretario, W. Valdivieso.

Miranda de Ebro

Requisitoria

Cortés Cano, Francisco, de 30 años de edad, casado, jornalero, que

viste chaqueta de sport y pantalón gris, estatura regular, con bigote, rubio, que últimamente estuvo domiciliado en esta ciudad, natural de Haro y que también, con anteriori. dad, estuvo residiendo en Córdoba hoy en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º de artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en el plazo de diez días, con objeto de ser notificado, indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y prisión del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de junio de 1953.—El Juez de Intrucción, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Juzgado comarcal de Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 39 del año de 1953, seguido en este Juzgado, que se hará mención, se ha dictado sentencia, por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia. — En la Ciudad de Miranda de Ebro a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Vistos por el señor D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, por denuncia de Miguel Puente García, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en esta ciudad, calle de San Lázaro número 22·1.º, izquierda, contra Antonio Garmendia Ayala, de 21

años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido.

Parte dispositiva. - Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Garmendia Ayala, a la pena de diez días de arresto que cumplirá en el Depósito Municipal de esta ciudad, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de hurto, así como sal pago de las costas de-este juicio en su totalidad. Que asimismo, le condeno como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice al perju licado en la cantidad de 136 pesetas. Notifíquese al inculpado hoy, en ignorado paradero, por medio de edictos en el B. O. de esta provincia y de Vizcaya. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. -Firmado. - José Ramón Alonso. -Rubricado.

Publicación: La precedente sentencia fué dada y publicada por el mismo Sr. Juez Comarcal, en audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Firmado.— R. Loizaga.—Rubricado.

Y desconociendo el domicilio actual, dicho denunciado, por medio de la presente se le notifica al mismo la sentencia recaída, mediante los BB. OO.

Y para que conste, se firma la presente en Miranda de Ebro a 13 de junio de 1953.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu. —V.º B.º.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.

Juzgado de Paz de Vitlalmanzo

En este Juzgado de Paz se halla depositada la cantidad de 650 pesetas, encontradas en la carretera de Madrid Irún, próximo a la Venta de esta villa, en el día 10 del corriente, y hora de las tres y media de la tarde próximamente.

Lo que se hace público, para quien se crea dueño de referida cantidad, pueda recogerla en este Juzgado.

Villalmanzo, 16 de junio de 1953. El Juez de Paz, Luciano Obregón.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de adquisiciones y obras

Se sacan a concurso las obras de reparación en el Albergue de Carre tera de Aranda de Duero (Burgos), por un importe de 105.641'19 pesetas.

En la Secretaría de la Junta y Delegación Provincial de este Departamento en Burgos (Calera, 5, 3.°), podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documen tos obran ya en la Junta, por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las 13 horas del día en que se cumplan 20 hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, dirigidos al Ilmo. S-. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 10 de junio de 1953.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Servicio de electricidad

Anuncio

Acogida la empresa «Soria Industrial», C. E. L., a las tarifas tope unificadas, esta Delegación de Industria, de conformidad con lo facultado por la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1952 y O. C. de la Dirección General de Industria.

He autorizado a la referida empresa para aplicar, en los suministros realizados en esta provincia, los siguientes recargos sobre los precios señalados a las referidas tarifas tope unificadas, con carácter provisional y revisable, en la forma que se indica a continuación:

Alumbrado de viviendas por contador

	Ptas. kwh
Tarifa tope unificada	0.92
Recargo 46 por 100	0'42
Total	1'34

Suministro a tanto alzado

Lámpara de 15 watios y servicio de sol a sol:

	Ptas. mes
Tarifa tope unificada	
Recargo	0'12
Precio lámpara	3'46

Suministro para fuerza motriz en baja tensión

Recargo del 3'5 por 100 sobre los diversos precios que para cada bloque señalan las tarifas tope unificadas.

Suministros no especificados anteriormente

Sufrirán un recargo de 3,5 por 100 sobre los precios señalados paaa los diversos bloques en las tarifas tope.

Los precios resultantes de aplicar los porcentajes autorizados sobre los de las tarifas tope unificadas, se incrementarán con un 25 por 100 para OFILE y el impuesto de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de junio de 1953.— El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

Jefatura de la 3.ª Región

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que, a partir de la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, se cumplirán con todo rigor los arrestos gubernativos que se impongan por faltas graves y muy graves a la Ley de Pesca Fluvial, así como los arrestos subsidiarios determinados por la insolvencia de los infractores de los preceptos de la misma.

Burgos, 16 de junio de 1953.-El Ingeniero Jefe Regional, Fernando

Lucra.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y, en su caso, de demarcación, que se han de llevar a cabo en la provincia de Burgos por el personal facultativo de este Distrito Minero durante los días 3 al 8 de agosto próximo, en los permisos de investigación, cuyo número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, peticionario y veeindad se indican a continuación:

3.565. - "José Antonio". Hierro. 42. Valle de Mena. D. Esteban Bi-

teri Biteri, Bilbao.

Minas colindantes y próximas: «La Alondra», número 3.458; «La «Chirta», número 3.462; «El Chimbo», número 3.466, y «La Chon-

ta», número 3.469.

3.570. - «Carlitos». Petróleo. 3.250. Junta de Traslaloma, Junta de la Cerca, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva y Merindad de Castilla la Vieja. D. Carlos Alfagene Rubio. Madrid.

Mina colindante y próxima: «San

Sebastián», número 3361.

3571. - «Encarnación». Petróleo 3.200. Valle de Mena. D. Carlos Alfagene Rubio. Madrid.

Minas colindantes y próximas: «La Alondra», número 3.458, «La Chirta», número 3.462, «El Chimbo», número .466, «La Chonta», número 3.469, y permiso «José Antonio, número 3.565.

3.576. — «Brigida». Petróleo. 1.000. Junta de la Cerca y Junta de Oteo. D. Samuel de Elorriaga y

Amallobieta. Bilbao.

Minas colindantes y próximas: Ninguna.

3.577.—«Rosa María». Petróleo. 4.900. Junta de Río de Losa (Burgos) y Lahoz y Bóveda (Alava). D. Samuel de Elorriaga y Amallobieta. Bilbao.

Minas colindantes y próximas:

3.578 .- «Miranda de Ebro». Petróleo. 108.000. Altable, Ameyugo, Avuelas, Bozoo, Bugedo, Encío, Miranda de Ebro, Miraveche, Orón, Pancorvo, Santa Gadea del Cid, Santa María Ribarredonda, Valluércanes, Villanueva de Teba, del partido judicial de Miranda de Ebro; Berberana, Jurisdicción de San Zadornil, Merindad de Cuesta Urria, Partido de la Sierra en Tobasina, Trespaderne y Valle de Tobalina, del partido judicial de Villarcayo, y Barcina de los Montes, Los Barrios de Bureba, Berzosa de Bureba, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Cillaperlata, Cornudilla, Cubo de Bureba, Frias, Fuentebureba, Grisaleña, Hermosilla, Navas de Bureba, Oña, La Parte de Bureba, Pino de Bureba, Quintanaé lez, Quintanillabón, Quintanilla San García, Solduengo, Vallarta de Bureba, Las Vesgas, La Vid de Bureba, Vileña y Zuñeda, del partido judicial de Briviesca. Compañía de investigación y explotaciones petroliferas, S. A., Madrid.

Minas colindantes y próximas: «Riotirón», número 3.274, «Luz», número 2.521, La Lucha», núme ro 2.523, «Conchita», número 3.495 y «Salinas de Santa Bárbara de He-

rrera», número 3.498, de la provincia de Burgos, y 3.185 de la de

3,579. «Condado de Treviño». Petróleo. 28.400. La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño, Compañía de investigación y explotaciones petroliferas, S. A., Madrid,

Minas colindantes y próximas: Ninguna.

Lo que se publica en este B. O. a efectos y en cumplimiento de lodispuesto en el artículo 45 del Re. glamento general para el régimen de la minería de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García Lomas.

Intereso de todas las Autoridades dependientes de la mia, presten los auxilios necesarios al personal comisionado para llevar a cabo las citadas operaciones.

Burgos, 13 de junio de 1953.-El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Alceldía de Arauzo de Miel

Anuncio-rectificación

Habiéndose padecido error al mandar publicar el anuncio de exposición al público sobre presupuesto extraordinario, que publico el B. O. de la provincia el día 15 de junio actual, en el cual se decia que pueden reclamar las personas interesadas en el artículo 156 de la Ley, debe entenderse rectificado en el sentido de que el artículo a que había de referirse es el 656 de la Ley de Regimen Local.

Lo que se hace público, salvado

así el error padecido.

Arauzo de Miel, 17 de junio de 1953 — El Alcalde, P. O., el Se cretario, Fernando Barbero.

PARTICULARES ANUNCIOS

GESTORIA ADMINISTRATIVA HABILITACION DE GLASES PASIVAS AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIANA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIAN. TES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita; compravende fincas; traspasa comercios

e industrias. Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—BURGOS